

## ACTA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO COMARCAL Y ELECCIÓN DE PRESIDENTE CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 2015.

En Binéfar siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veinte de julio de 2015, se reúnen en el Salón de Sesiones de la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en primera convocatoria, los Consejeros proclamados por la Junta Electoral de Aragón para formar el CONSEJO COMARCAL, órgano de gobierno y administración de la Comarca de la Litera /La Llitera creada por Ley 25/2002, de fecha 12 de noviembre.

Actúa como Secretario, el titular de La Comarca D<sup>a</sup>. Begoña Sáez Gálvez.

En primer lugar por la Secretaria se da lectura:

De conformidad con lo establecido en el art 47.1 del texto refundido de La Ley de Comarcalización de Aragón, aprobada por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre,

*“ El Consejo Comarcal se constituirá en sesión pública en la capital de la Comarca el primer día hábil después de transcurrido quince días naturales, contados a partir del día siguiente al acto de proclamación de los miembros electos. “*

Habiéndose efectuada la proclamación de los miembros electos, por la Junta Electoral de Aragón, el Día 30 de Junio de 2015, hoy debe procederse a la Constitución del Consejo Comarcal.

Se ha realizado un arqueo extraordinario e informe de la variación del Inventario de bienes, y el inventario en vigor, encontrándose todo ello, a disposición de la nueva Corporación.

Procede iniciar la sesión de constitución del Consejo Comarcal.”

De conformidad a lo establecido en el art 47.2 del texto refundido de La Ley de Comarcalización de Aragón, aprobada por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre,

*“La sesión constitutiva estará presidida por una mesa de edad, integrada por el Consejero de mayor edad y por el de menor edad presentes en el acto, y actuará como Secretario el de la Corporación comarcal “*



De conformidad con la información remitida por la Junta electoral, la Mesa debe formarse con:

- D. JOSE GUILLEN ZANUY
- D. CARLOS ARROYOS BELLMUNT
- D. BEGOÑA SAEZ GALVEZ

Se declara por el Presidente constituida la Mesa de Edad.

De orden del Presidente el Secretario manifiesta:

El art 110 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón establece:

*“1. Todos los miembros de las Corporaciones Locales formularán declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes Patrimoniales.*

*2. Ambas declaraciones, efectuadas en los modelos aprobados por los plenos respectivos, se realizarán antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y cuando se modifiquen las circunstancias de hecho. “*

Comprobadas las Credenciales expedidas por la Junta Electoral de Aragón y las declaraciones de Bienes, Actividades y de posibles incompatibilidades, presentadas por todos los electos, se han cumplido los requisitos previos a la constitución del Consejo Comarcal.

Se va a proceder a convocar a los miembros electos, para que presten JURAMENTO/PROMESA y pasen a ocupar sitio en el Consejo. El llamamiento se realizará por el mismo orden que figura en la comunicación de la Junta Electoral de Aragón.

Se procede a realizar llamamiento a los Sres Consejeros/as proclamados por el mismo orden que figura en la Resolución de la Junta Electoral de Aragón de fecha 30 de Junio, para que realicen el juramento/promesa del cargo.

Finalizado el llamamiento, el Presidente “Declara constituido el Consejo Comarcal de la Comarca de La Litera/La LLitera, formado por:

- D. Josep Antón Chauvell Larrégola
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Angeles Roca Llop
- D. Juan Carlos Garcia Cazcarra
- D. Ramón Capel Vitales
- D. José Guillen Zanuy
- D. David Alonso Plana
- D. Juan José Campodarve Salvador



D. Luis Pedro Boteller Enjuanes  
D. Francisco Rivas Borrás  
D. Raúl Terés Treviño  
D. Jesús Enrique Lumbarres Puso  
D. Fernando Sabés Turmo  
D<sup>a</sup>. Carmen Josefa Balagué Larpa.  
D. Carlos Corzán Badías  
D<sup>a</sup>. Elena Bocanegra Barbecho  
D. Juan Francisco Dalmau Balasch  
D. Angel Durany Sabaté  
D. Sergio Buchaca Arcau  
D<sup>a</sup>. Noemí Conchita Mazarico Rull  
D. Joaquín Cortés Alzuria  
D. Daniel Isabal Rami  
D. Diego Cremades Salinas  
D. Carlos Arroyos Bellmunt  
D<sup>a</sup>. Mercedes Martínez Morcillo  
D<sup>a</sup>. Ana Sobrevía Pociello

Seguidamente toma la palabra el secretario y dice:

El texto refundido de La Ley de Comarcalización de Aragón, aprobada por Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en su art 48 establece:

*“1. El Consejo comarcal elegirá, de entre sus miembros, a su Presidente en la misma sesión constitutiva.*

*2. Para ser elegido Presidente, el candidato deberá obtener mayoría absoluta de votos en la primera votación bastando con la obtención de mayoría simple para ser elegido en segunda votación. En caso de empate, se procederá a una tercera votación, y si en la misma se produce nuevamente empate, se considerará elegido el candidato de la lista con más consejeros. Si las listas tienen el mismo número de consejeros, será elegido el candidato de la lista con un número mayor de concejales de la comarca. Si con este criterio vuelve a producirse empate, se considerará elegido el candidato de la lista que mayor número de votos hubiera obtenido en las últimas elecciones municipales dentro de la comarca, y de persistir el empate, se decidirá mediante sorteo.*

*3. El Presidente podrá ser destituido del cargo mediante moción de censura, de forma análoga a lo previsto en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para los municipios.*

*A estos efectos, podrán ser candidatos al cargo de Presidente todos los Consejeros. “*

*EL PRESIDENTE pregunta: Que Consejeros se presentan a la Elección de Presidente.*

El Partido Socialista presenta a D. Josep Antón Chauvell Larrégola.



El Presidente declara como candidatos a la elección de Presidente del Consejo Comarcal a:

D. Josep Antón Chauvell Larrégola.

Una vez distribuido los medios materiales para la votación de procede a llamar a la misma a los Sres. Consejeros por el mismo orden en que tomaron posesión.

Finalizada la votación, se procede a la apertura de la urna y el Presidente en voz alta nombra los votos que abra y realiza el escrutinio, el cual da el siguiente resultado:

Votos emitidos	25
Votos validos	25
Votos a candidatos	16
Votos en Blanco	9
Votos nulos	0
Votos a la candidatura de Josep Antón Chauvell Larrégola	16

Habiendo obtenido en primera votación, la mayoría absoluta el candidato D. Josep Antón Chaubell Larrégola, el Presidente le insta a que preste juramento/promesa como nuevo Presidente de la Comarca de La Llitera/La Llitera.

Una vez prestado por el electo, toma posesión de la presidencia del acto.

El Presidente da la palabra a los portavoces de los grupos para que realicen las intervenciones oportunas.

Toman la palabra, por orden de menor a mayor representación en el Consejo Comarcal, D. Mercedes Martinez Morcillo del PAR, D. Daniel Isabal Rami de CEC, D. Carlos Corzán Badías y D. Fernando Sabés Turmo.

El Presidente electo dirige unas palabras de agradecimiento a los asistentes.

No habiendo más asuntos que tratar y de orden del Presidente se levanta la sesión siendo las nueve horas y diez minutos del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente de lo que como Secretaria doy fe.

